

Por el cual se designan unos integrantes de la **COMISIÓN DE ÉTICA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 del Acuerdo 066 de 2005 señala que: *“La Comisión de Ética, es la instancia que garantiza el cumplimiento de las normas, las calidades, las responsabilidades, la transparencia, la eficiencia y eficacia en las cuales se fundamenta la gestión académico- administrativa de la Universidad.”*

Que el artículo 43 del Acuerdo 066 de 2005, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 022 de 2018, determina que: *“La Comisión de Ética estará integrada por un Directivo, un Asesor, un Profesional, un Estudiante, un Docente, un Egresado y un Representante del Sector Productivo, designados por el Consejo Superior, por períodos de dos (2) años, en consideración de sus méritos personales, calidades humanas y éticas, y su hoja de vida. Uno de ellos, preferiblemente, abogado.”*

Que, mediante Acuerdo 025 de 2022, el Consejo Superior designó como integrantes de la Comisión de Ética de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a: Ricardo Antonio Bernal Camargo, José Antonio Flórez, Isabel Bonilla Figueroa, Juan Camilo Galindo Blanco, Jairo Alberto Flórez Villamizar, Lina Patricia Alba Rodríguez y Juan Camilo Ojeda Camacho; según lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo 066 de 2005, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 022 de 2018. La designación será por un periodo de dos (2) años.

Que, mediante Acuerdo 040 de 2022, se modifica el artículo 1 del Acuerdo 025 de 2022.

Que, mediante comunicación de 3 de noviembre de 2022, el estudiante Julián Camilo Galindo Blanco presentó renuncia a su designación como integrante del Comité de Ética.

Que el Doctor Ricardo Antonio Bernal Camargo actualmente no ocupa un cargo de directivo en la Institución.

Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se hace necesario designar a los nuevos integrantes de la Comisión de Ética correspondiente a un directivo y al estamento de los estudiantes.

Que el Consejo Superior, consultadas las instancias correspondientes, escogió entre los nombres propuestos a las siguientes personas: Directivo: Javier Andrés Camacho Molano y Estudiante: Julián Camilo Quintero Largo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a: Javier Andrés Camacho Molano y Julián Camilo Quintero Largo como integrantes de LA COMISIÓN DE ÉTICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo 066 de 2005, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 022 de 2018. La designación será por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2.- De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 025 de 2022 y el presente acto administrativo, LA COMISIÓN DE ÉTICA queda conformada, así:

- a) Directivo: Javier Andrés Camacho Molano
- b) Asesor: José Antonio Vargas Flórez
- c) Profesional: Isabel Bonilla Figueroa
- d) Estudiante: Julián Camilo Quintero Largo
- e) Docente: Jairo Alberto Flórez Villamizar
- f) Egresado: Lina Patricia Alba Rodríguez
- g) Representante del Sector Productivo: Juan Camilo Ojeda Camacho

ARTÍCULO 3.- El periodo de designación del asesor, profesional, docente, egresado y representante del sector productivo como integrantes de la LA COMISIÓN DE ÉTICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se contabiliza a partir de la fecha de expedición del Acuerdo 025 de 2022.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las personas designadas en el artículo 1.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Comisión de Ética de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.¶

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta



ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria

Reviso/ Ana Cecilia Torres Calero/ Secretaria Consejo Superior
Javier Andrés Camacho Molano/ Director Jurídico
Proyecto/ Paola Coy Suárez/ Profesional Dirección Jurídica